



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
INVERSA PRESENCIAL 124 de 2019**

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, delegado para contratar mediante Decreto N° 401 del 24 mayo de 2017, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira, requiere contratar el siguiente objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, el día 12 de abril del año 2019.

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación ubicada en la Cra. 7ª No 18 - 55 Palacio Municipal, 5º piso.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de las empresas **DATECSA S.A**, las cuales fueron revisadas por el comité de contratación y se avalaron sus respuestas para ser publicadas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad al cronograma del pliego de condiciones.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato, cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, con ocasión al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 124 de 2019, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y a los siguientes CDP, expedidos por el Subsecretario de Asuntos Financieros:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Certificado No.	3208
Fecha de Expedición	10/04/2019
Rubro	30172666 Mejoramiento de la Gestión Administrativa
Centro de Costo	1117 Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Fondo	428 Excedentes financieros.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Certificado No.	3248
Fecha de Expedición	22/04/2019.
Rubro	30181434 Seguridad y Convivencia Ciudadana
Centro de Costo	1105 Secretaria de Gobierno Municipal.
Fondo	603 Contribución especial.



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
INVERSA PRESENCIAL 124 de 2019**

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Certificado No.	3192
Fecha de Expedición	10/04/2019.
Rubro	30161232 Gestión Comunitaria y Democrática
Centro de Costo	1108 Secretaria de Planeación.
Fondo	824 Recursos del Balance Fondos Comunes.

Con base en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Subasta inversa presencial 124 de 2019, y cuyo objeto el **“PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA”**.

ARTÍCULO 2°: Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones se ajustarán al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria	22 de Abril de 2019 9:00 a.m.
Publicación de proyecto de pliego de condiciones estudios documentos previos y ficha técnica	22 de Abril de 2019. 9:00 a.m
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26 de Abril de 2019: 4:00 p.m.
Respuesta a observaciones	29 de Abril de 2019 9:00 a.m.
Manifestación de limitar convocatoria a Mipymes	29 de Abril de 2019 4:00 p.m.
Resolución de apertura	3 de Mayo de 2019 9:00 a.m.
Publicación de pliegos definitivos	6 de Mayo de 2019 9:00 a.m.
Publicación de adendas	9 de Mayo de 2019 3 p.m.
Cierre del proceso y recepción de documentos habilitantes y propuesta	10 de Mayo de 2019 3:00 p.m.
Evaluación documentos habilitantes y propuesta	13 de Mayo de 2019 3:00 p.m.
Publicación de informe de verificación de documentos habilitantes.	14 de Mayo de 2019 9:00 a.m.
Audiencia pública de subasta inversa presencial y finalización del término para subsanar documentos.	17 de Mayo de 2019 10: 00 a.m.
Adjudicación	17 de Mayo de 2019 10: 00 a.m.
Perfeccionamiento del contrato	22 de Mayo de 2019

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No 124 de 2019, podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 4297 DE _____

03 MAY 2019

160

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 124 de 2019

las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución. No obstante, el plazo determinado para efectuar el cierre del proceso no es prorrogable o modificable, cuando ya ha llegado la hora y fecha de realizar el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de Selección podrá ser suspendido y este será motivado mediante acto administrativo, que así lo determine, cuando a juicio de la Entidad, se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Delegado del Alcalde

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA
Secretario de Tecnologías de la Información
Y la Comunicación

Revisión legal Dirección Gestión Contractual _____

Revisión Jurídica _____

Elaboró: Paula Andrea Zapata Villa – Auxiliar Administrativa. _____

